



RESOLUCION No. DESAJMER24-6670  
(10 de abril de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2024”

**LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por los numerales 3° y 6° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO QUE**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Ley 270 de 1996, establece en su artículo 103 como funciones de los Directores Seccionales de Administración Judicial “(...) 3. *Suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial (...)* (...) 6. *Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan (...)*” respectivamente, razón por la cual le corresponde a la DESAJM adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar la correcta ejecución que se pretende con el presente proceso de selección.

El artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que a “*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.*”

Mediante Resolución CSJANTR24-593 del 21 de marzo de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia dispuso “*Autorizar a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, para adelantar proceso contractual y celebrar un contrato con el objeto de “Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique”, en cumplimiento de las políticas del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y de las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo solicitado en el oficio DESAJMEO24-1056 del quince (15) de marzo de 2024, por la suma de DOSCIENTOS*

Resolución DESAJMER24-6670 | Página 2 de 5 | “Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique”

**OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$280.900.000,00) M/CTE incluidos impuestos y contribuciones de Ley..”**

El día 1 de abril de 2024, fue publicado el proyecto de Pliegos de Condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual, en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Hasta el 9 de abril de 2024, a las 11:59 se tenía plazo para solicitar la limitación del proceso SAMC001-2024 a Mipyme, sin que se recibieran solicitudes en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Se recibió una observación dentro del término oportuno al proyecto de pliegos a la cual se le dio respuesta mediante oficio DESAJMEO24-1356 del 9 de abril de 2024 y se encuentra debidamente publicada en SECOP II. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

De conformidad con la Resolución No. DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, Manual Interno de Contratación, la presente resolución debe ser aprobada por la Junta Seccional de Contratación, acorde a lo dispuesto en el literal b), del numeral 2.8 del artículo 2°, *ibídem*.

Por lo anterior la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín

## **RESUELVE**

**Artículo 1°. Apertura del Proceso.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2024.

**Artículo 2°. Objeto.** El objeto de la contratación a realizar será “Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique”

**Artículo 3°. Modalidad de selección que corresponda a la contratación.** Para garantizar de manera eficiente la prestación del servicio, se determina la modalidad en razón a la cuantía, por lo cual, es jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 y el Manual Interno de la Dirección Ejecutiva, la Ley 270 de 1996,

Resolución DESAJMER24-6670 | Página 3 de 5 | “Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique”

el Acuerdo 163 de 1996 del C.S. de la J. y las demás normas vigentes aplicables en materia contractual.

**Artículo 4°. Cronograma.** Se fija como cronograma dentro del presente proceso:

| ACTIVIDAD  | FECHA LÍMITE                   | HORA LÍMITE    | UBICACIÓN  |
|--|--------------------------------|----------------|--|
| Publicación del aviso de convocatoria pública                                      | lunes, 1 de abril de 2024      | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Publicación de estudios previos  | lunes, 1 de abril de 2024      | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones                         | lunes, 1 de abril de 2024      | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones            | lunes, 8 de abril de 2024      | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | martes, 9 de abril de 2024     | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones                 | martes, 9 de abril de 2024     | 11:58:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo                 | miércoles, 10 de abril de 2024 | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección  | miércoles, 10 de abril de 2024 | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Plazo para manifestación Interés SECOP II  | lunes, 15 de abril de 2024     | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Realización de Sorteo  | martes, 16 de abril de 2024    | 9:00:00 a. m.  | Microsof Teams, se remitirá al correo electrónico registrado por el proponente en SECOP II |
| Publicación de la lista de precalificados  | martes, 16 de abril de 2024    | 9:30:00 a. m.  | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos             | viernes, 12 de abril de 2024   | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                             | martes, 16 de abril de 2024    | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Plazo máximo para expedir adendas  | miércoles, 17 de abril de 2024 | 7:00:00 p. m.  | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Presentación de Ofertas  | jueves, 18 de abril de 2024    | 10:00:00 a. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |
| Apertura de Ofertas  | jueves, 18 de abril de 2024    | 10:10:00 a. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co                       |

Resolución DESAJMER24-6670 | Página 4 de 5 | “Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique”

|  |                              |                |  |
|--|------------------------------|----------------|--|
| Informe de presentación de ofertas   | jueves, 18 de abril de 2024  | 10:20:00 a. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Requerimiento a Mipymes para Subsananar  | jueves, 18 de abril de 2024  | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para que alleguen documentación faltante o corrija información de los requisitos según el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 | lunes, 22 de abril de 2024   | 10:00:00 a. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas   | martes, 23 de abril de 2024  | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables  | viernes, 26 de abril de 2024 | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación   | lunes, 29 de abril de 2024   | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto  | martes, 30 de abril de 2024  | 11:59:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del Contrato   | jueves, 2 de mayo de 2024    | 4:30:00 p. m.  | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato   | lunes, 6 de mayo de 2024     | 12:00:00 p. m. | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato  | lunes, 6 de mayo de 2024     | 5:00:00 p. m.  | Portal Único de Contratación (SECOP II)<br>www.colombiacompra.gov.co |

**Artículo 5°. Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.** El presente proceso será consultado dentro del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con el código SAMC001-2024.

**Artículo 6°. Convocatoria para las veedurías ciudadanas.** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

**Artículo 7°. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** El valor estimado para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$280.900.000,00) M/CTE., incluidos los tributos, tasas y

Resolución DESAJMER24-6670 | Página 5 de 5 | “Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique”

contribuciones de Ley, para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| No                       | Fecha de expedición | Rubro   | Recurso | Unidad ejecutora | Valor de CDP      |
|--------------------------|---------------------|---|---------|------------------|-------------------|
| 23124                    | 2024-02-15          | A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA | 10      | 8                | \$ 275.000.000,00 |
| 724                      | 2024-02-15          |   | 10      | 9                | \$ 1.500.000,00   |
| 2424                     | 2024-02-15          |   | 10      | 2                | \$ 4.400.000,00   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b> |                     |   |         |                  | \$280.900.000,00  |

**Artículo 8°. Limitación a Mipyme.** El presente proceso no se limitará a Mipyme.

**Artículo 9°. Determinación del plazo.** El plazo de ejecución será por el término de ocho (8) meses, contados a partir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas y/o hasta el agotamiento de los recursos.

**Artículo 10°. Verificación y Control.** La presente resolución fue socializada por el Líder Administrativo ante la Junta Seccional de Contratación, quien la aprobó en sesión extraordinaria del 10 de abril de 2024 tal como consta en el Acta No. 014.

**Artículo 11° Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Medellín (Ant.) a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)



**ROSA AMELIA MORENO ORREGO**  
Directora Seccional

MERG / MMPP / ACRD / MAAO